



**ACTA SESIÓN N° 69 ORDINARIA, DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTOS
4. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
5. MODIFICACIONES ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS
6. DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
7. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 69 ORDINARIA, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión N° 69 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica y Director (S) de Inspecciones; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora Control; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Claudio Carrera Doolan, Administrador del Cementerio Municipal; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldívia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Sofía Díaz Aguilar, Directora (S) de Desarrollo Comunitario; Manuel Vargas Delgado, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos y Alejandro Avendaño, profesional de Alcaldía.

Se encuentran presentes, el señor Hermes Hein Bozic, Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor; el señor Sergio Cárdenas, profesional de la misma Corporación y más tarde se incorpora la señora Cristina Susi, Jefa del Área Educación de la misma entidad.

No asiste el concejal señor Mario Pascual Prado, quien se encuentra desarrollando un cometido aprobado por acuerdo N° 884 del Concejo Municipal.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y somete a la consideración del Concejo la aprobación del acta de sesión N°68 ordinaria, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°915 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, y Danilo Villegas Minte; y la abstención del Concejal David Romo Garrido, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
68	Ordinaria	13.10.2014

Ante observación del **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, respecto que uno de sus planteamientos no estaba registrado en el acta, se verifica que la misma contiene su intervención referida a presentación efectuada por la Agrupación de Artesanos del Centro Artesanal Municipal. El concejal reitera que se apoye la presentación efectuada por tal agrupación, para la celebración del Día Nacional del Artesano, el día 07 de noviembre de 2014.



El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, destaca el trabajo realizado por el personal de la Casa Azul del Arte, en la confección de señalizaciones para el Centro Artesanal Municipal.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Presidente de la Comisión de Finanzas, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, señala que los puntos 2 al 5 de la tabla de sesión, fueron tratados en dos comisiones y que a la primera asistió solo él y el concejal Arcos, quien se integró cuando ésta había terminado.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** manifiesta que la demora se produjo por problemas de estacionamiento.

Se produce un diálogo entre ambos concejales.

El **concejal** señor **José Aguilante** aclara que tuvo la intención de estar presente en la reunión de comisión, pero que ésta coincidió con otras actividades como la visita programada al Centro Cultural.

El señor **Alcalde** interviene señalando que se debe coordinar porque hay muchas actividades. Se refiere a consultores provenientes de la ciudad de Puerto Montt, contratados por el Consejo de la Cultura, con los cuales se sostuvo una reunión en la que se encontraban presentes los concejales José Aguilante, Andro Mimica y Danilo Villegas.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** expone la modificación presupuestaria N°73, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°916 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°71 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°73		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	171.-
	TOTAL	171.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	171.-
	TOTAL	171.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 M\$171.-, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.08.007.001 "PASAJES", SUBPROGRAMA 010603 "FESTIVAL FOLCLORICO EN LA PATAGONIA", PARA CUBRIR ULTIMOS GASTOS DEL FESTIVAL FOLCLORICO EN LA PATAGONIA 2014.
ANT. CORREO DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 03/10/2014

ANT.: 4609

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** expone la modificación presupuestaria N°74.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** señala que los recursos considerados en esta modificación son ingresos propios y que gran parte de estos recursos se van al nivel central y luego compensan a comunas que tienen menores ingresos. Seguidamente solicita que el Director de Tránsito haga una exposición en base a los avances positivos que ha habido en la comuna, los aportes tecnológicos incorporados y la gestión propia de tal dirección, ya que es uno de los ingresos más importantes. Concluye refiriéndose a los pagos de permisos de circulación en las comunas rurales.



Luego de la intervención del señor Alcalde, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°917 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°72 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°74		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	223.483.-
	TOTAL	223.483.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.806.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.000.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	14.000.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	12.000.-
22.09	ARRIENDOS	12.000.-
24.03.090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	139.677.-
	TOTAL	223.483.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 223.483.-, SUPLEMENTANDO LAS CUENTAS DE INGRESOS 03.02.001.001.001 "DE PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEF. MUNICIPAL" EN M\$83.806 Y LA CUENTA 03.02.001.002.001 "DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL" EN M\$139.677, DEBIDO A AUMENTO DE INGRESOS POR RECAUDACION DE PERMISOS DE CIRCULACION, PARA SER ENTERADOS AL F.C.M. Y DISTRIBUIR LOS INGRESOS DE BENEFICIO MUNICIPAL EN CUENTAS DE GASTOS QUE REQUIEREN RECURSOS.

ANT. PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS 2014.

ANT.: 4610

El Presidente de la Comisión de Finanzas, **Concejal don Vicente Karelovic**, expone la modificación presupuestaria N°75

Interviene el señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** señalando que la Dirección de Inspecciones se trasladará a un edificio ubicado en calle Magallanes, donde actualmente se encuentran las unidades de Eventos y Cultura, las que a su vez se cambiarán a calle Balmaceda, donde igualmente estarán los juzgados de policía local. Manifiesta que lo más aconsejable es que los juzgados de policía local y la Dirección de Inspecciones no se ubiquen en el mismo edificio ya que estaría demasiado junta la instancia que sanciona y la que aplica la sanción. Termina indicando que esto debería estar operando en el mes de noviembre.

El **concejal don José Aguilante** se refiere a pasajes aéreos adquiridos en el marco del Festival Folclórico en la Patagonia, señalando que ha recibido algunos reclamos de prestadores de servicios como los que participaron en la animación del festival, quienes aún se encuentran con compromisos impagos. Solicita informe final y definitivo respecto del festival e informe respecto a incumplimientos de pago con una línea aérea.

El señor **Alcalde** solicita al Administrador Municipal y a la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, elaborar el informe que solicita el concejal Aguilante, a fin que pueda estar disponible en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Se somete a consideración la modificación presupuestaria N° 75, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°918 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°73 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

EBC/JCC/atv



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°75		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.05	MAQUINAS Y OTROS	1.200.-
	TOTAL	1.200.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	1.200.-
	TOTAL	1.200.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 1.200.-, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 29.04.001 "MOBILIARIO Y OTROS" EN M\$1.200, SUBP. 010238 "FISCALIZACION LEY DE ALCOHOLES (INSPECCIONES)", PARA ADQUIRIR MOBILIARIO DE NUEVAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE INSPECCIONES PARA FISCALIZACION LEY DE ALCOHOLES.

ANT.: CORREO DE LA DIRECTORA DE INSPECCIONES DEL 08/10/2014

ANT.: 4611

3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTOS

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** solicita ceder la palabra al Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González.

El señor González manifiesta que se trata de la aprobación de los costos de mantención de 10 proyectos de reposición de veredas que se postulan a financiamiento por parte del Gobierno Regional.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** refiriéndose a la polémica generada por la instalación de bancas mientras que lo positivo es que se ha construido una importante cantidad de aceras. Pide que se informe la cantidad de aceras que construyó cada administración municipal desde 1990 a la fecha y solicita que el Director de la Secretaría Comunal de Planificación exponga la cantidad de kilómetros construidos en esta administración.

El **Alcalde** señor **Emilio Boccazzi**, señala que esta tarea se ha iniciado en los últimos años, que antes era realizada por el Ministerio de la Vivienda y que ha sido retomada por el municipio. Propone hacer una presentación espacial de nivel de urbanización de la ciudad, incluyendo pavimentación participativa. Indica que es una tarea para la Secretaría Comunal de Planificación, el presentar un informe de lo que ha realizado en términos de gestión y construcción, de tal manera que igualmente los medios de comunicación se mantengan informados. Añade que hoy en día los pavimentos participativos pasan inadvertidos y que los vecinos presentan los proyectos, pero que el mérito no solo lo tienen los vecinos sino también la Secretaría Comunal de Planificación, el Ministerio de la Vivienda y, luego, la Dirección de Obras Municipales.

En el mismo entendido, el **concejal** señor **José Aguilante** respalda la petición del concejal Arcos, pero a su juicio está en discusión juego la pertinencia de la instalación de las bancas ya que las ubicaciones no son compartidas por la comunidad y se podrían haber instalado en otros puntos y haber racionalizado la distribución de manera distinta. Reitera el tener una mejor coordinación con entidades de gobierno, ver redistribución de las bancas y considerar la instalación en el Hospital Clínico.

El señor **Alcalde**, precisa que se trata de casi 180 bancas, las que están en contexto con el proyecto, por lo que luego de recibidas las obras se podrá evaluar una redistribución. Continúa señalando que don José Ballesteros y otros vecinos del sector, estaban felices con el proyecto y la instalación de bancas frente a sus locales y domicilios en Avenida España. Añade que en diciembre, si es necesario, se realizará una redistribución y precisa que se construyeron 52.000 mts. de pavimento, lo que significa la construcción de 5 hectáreas, respetándose las áreas verdes. Indica que se hizo un gran esfuerzo por la aprobación este proyecto que viene de la administración del Alcalde

EBC/JCC/atv



Vladimiro Mimica. Reitera que en diciembre se podrían retirar bancas y redestinarlas, pero que el proyecto fue de aceras y no de plazas, por lo que difícilmente se podría llevar una banca a la población explotadora.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que está de acuerdo, pero que considera que también tienen el derecho a discrepar.

Interviene el señor **Alcalde** señalando que “siempre discrepa y descontextualiza las cosas”. Prosigue precisando que lo que se debe sancionar son los costos de operación y que el debate se ha salido de contexto, que el proyecto considera la pavimentación de aceras en el sector de Villa las Nieves y propone sancionar conforme la información contenida en el Oficio Ord. N°312 de la Secretaría Comunal de Planificación.

Acuerdo N°919 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantenimiento de los proyectos PMU Emergencia que se indican**, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
Construcción Aceras Av. P. José Joaquín Pérez, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-
Construcción Aceras Av. Medina entre Mirador y Colorado, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-
Construcción Aceras Av. Medina y otros, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-
Construcción Aceras Av. Tres Morros y otros, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-
Construcción Aceras Av. El Mirador y otras, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-
Construcción Aceras Av. Los Generales entre Mirador y Bulnes, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-
Construcción Aceras Av. Medina entre Bulnes y Mirador, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-
Construcción Aceras Av. Los Generales, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-
Construcción Aceras Av. Medina entre La Parva y Los Glaciares, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-
Construcción Aceras Av. Llaima y otros, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-
Construcción Aceras Av. Medina entre El Colorado y La Parva, Punta Arenas	Mantenición	M\$600.-

ANT.: 4673

4. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS

El señor **Alcalde**, refiriéndose a la propuesta de adjudicación para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, señala que esta propuesta fue analizada en Comisión de Finanzas y que se logra después de una larga tramitación ante el Consejo de Monumentos Nacionales. Agrega que en este momento hay una aprobación de seis baterías de nichos y cierres de la parte baja del cementerio.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** felicita al Alcalde y funcionarios del Cementerio Municipal debido a que luego de participar en una reunión con ellos, éstos le manifestaran su preocupación porque quedaban solo 200 cupos y con este proyecto se normaliza. Solicita considerar la adquisición de un montacargas para elevar féretros y no utilizar cuerdas.

Interviene el señor **Alcalde** indicando que ello está considerado por el nuevo Director del Cementerio, don Claudio Carrera, quien trabajará en conjunto con Dirección de Obras, la Secretaría Comunal de Planificación y la Asesora Urbanista.



El señor **Alcalde** cede la palabra al Director de Obras, don Alex Saldivia, quien se refiere a la licitación señalando que ésta fue presentada en el mes de septiembre, que postularon cinco empresas, siendo seleccionada la empresa de don Héctor Bahamonde. Aclara que no fue la oferta más económica, pero que en las bases se ha incorporado como evaluación en el sistema de licitaciones, el comportamiento contractual de los oferentes, bajando el puntaje a aquellos que tuvieron multas en otros proyectos.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante** indicando que en sesión anterior se hicieron las consultas sobre el funcionamiento del crematorio, consultando cuándo se restablecerá el servicio y si eso se puede prever para evitar inconvenientes.

El **Alcalde** señor **Emilio Boccazzi** indica que el Concejo Municipal aprobó la adjudicación de la mantención del horno crematorio, labor que no se había hecho, y que se avisó a los usuarios, comunicándose por los medios de prensa.

El Administrador del Cementerio Municipal, don Claudio Carrera, manifiesta que mañana una comisión revisará y hará pruebas de cremación. Recuerda que es el único crematorio en la región, que recibe desechos del Hospital Clínico y otros. Además, se refiere al aumento de demanda y a que por norma solo se puede realizar una cremación al día. Añade que la mantención significó un cambio completo en el material. Se extiende en aspectos de la licitación y termina señalando que se evaluará un proyecto para un segundo horno crematorio.

El señor **Alcalde** se refiere al costo que significaría tener un nuevo horno crematorio y a otras medidas que se podrían adoptar como contar con un vehículo de ingreso para traslado de las carrozas mortuorias, toldos, elevadores y cafetería. Señala que estos son temas que hay que analizar y luego presentarlos al Consejo de Monumentos Nacionales.

El **concejal** señor **Andro Mimica** manifiesta que al contar con solo un horno crematorio en la región, el Gobierno Regional debería apoyar con recursos por la habilitación de otro horno.

El señor **Alcalde** indica que en la administración anterior se contaba con los recursos para la construcción del pabellón de nicho tramo 24 y la licitación debió ser suspendida por tener que ingresar al Consejo de Monumentos Nacionales para su aprobación y, además, cumplir con la exigencia de parte del Gobierno Regional de no cobrar por estos nichos porque los recursos eran otorgados por tal entidad. Precisa que en virtud de ello los recursos fueron devueltos y que se procederá a la construcción de este tramo de nicho con recursos municipales. Se refiere a la necesidad de trabajar en la modificación del equipamiento del cementerio, la incorporación de un segundo horno y nichos para inhumaciones transitorias.

Interviene el señor Claudio Carrera agregando que la Secretaría Ministerial de Salud manifestó su preocupación por el tratamiento de emergencia del ébola, para tener en consideración la existencia de un horno crematorio. Indica que es un tema importante porque es necesidad en la región.

El **Alcalde**, señor **Emilio Boccazzi** señala que también está la necesidad de tener un horno crematorio en el canil, para lo que solicita al Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos, don Manuel Vargas, informar al respecto en su unidad para que se evalúen alternativas. Concluye proponiendo adjudicar la licitación en los términos propuestos por la comisión técnica.

Acuerdo N°920 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Propuesta Pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN NICHOS TRAMO 24, CEMENTERIO MUNICIPAL SARA BRAUN, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-15-LP14, a don **Héctor Bahamonde Cárdenas, RUT: 7.946.233-0, por la suma de \$74.933.764.-** (Setenta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y



cuatro pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 145 (ciento cuarenta y cinco) días corridos.

ANT.: 3693.-

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** interviene indicando que el señor Alcalde se queja a menudo que los concejales acuden a los medios de comunicación para resaltar lo negativo, pero que hoy sale en la prensa información sobre la licitación de construcción de resaltos como una obra que está aprobada, en circunstancias que recién se discutirá. Consulta "¿Qué pasaría si el Concejo rechaza la adjudicación?"

El señor **Alcalde** señala que lo que se hizo el día de ayer, con el Director de Tránsito, fue una visita a una obra y que en la ocasión se manifestó que la adjudicación de esta obra pasaría al Concejo Municipal y que en ningún momento se dijo que la obra estaba adjudicada. Seguidamente expresa que el punto de prensa se dio junto a los vecinos del sector y que se espera contar con la colaboración de los automovilistas y de carabineros para cuidar las balizas peatonales. Concluye refiriéndose a las tragedias que han ocurrido en el sector de Villa Caupolicán.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** manifestando su preocupación por algunos puntos de la licitación y en particular por la demora. Señala que otros concejales también han tratado el tema en sesiones de Concejo y que no es la única calle que está con problemas. Precisa que en Avenida Frei con la Ruta 9 norte hace falta un resalto para evitar situaciones lamentables y solicita que se explique el motivo de la demora, pues desde febrero del año 2013 a la fecha se viene planteando esta inquietud. Consulta cuál es la burocracia utilizada para llegar a esta instancia, recordando que ha habido fallecidos.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** expresa que asume la responsabilidad por la demora como actor político del Concejo y solicita al Director de Tránsito pueda explicar el contexto y las gestiones desarrolladas durante el año 2013. Indica que se ha optado por el financiamiento directo de la construcción de resaltos a través de recursos municipales, desechando la vía de postulación a financiamiento por parte del Gobierno Regional, porque la gestión es lenta.

Interviene el Director de Tránsito, señor Sergio Oyarzo señalando que en febrero del año 2013, con el presupuesto formulado desde el año 2012, no se consideraba recursos para esta licitación, ya que estaba en análisis la aprobación del proyecto de instalación de cámara que tiene una foto que se transforma en parte y es más efectivo que la instalación de resalto de velocidad. Añade que la tramitación fue lenta por lo que se decidió la instalación de siete resaltos reductores de velocidad con las respectivas balizas en todos los lugares con paso peatonal. Manifiesta que se incluyó resalto en avenida Frei con la Ruta 9 Norte, sector para el cual el Ministerio de Obras Públicas está analizando la posibilidad de construir un paso elevado. Concluye indicando que se incorporó otro resalto frente al Liceo Juan Bautista Contardi de calle Manantiales y se extiende en aspectos asociados a la propuesta de adjudicación.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** indica que aprobará, pero que estima que la gestión pudo haber sido más rápida y así evitar la fatalidad. Considera que el problema actual es el exceso de velocidad y que no se ve a carabineros controlando las velocidades. Expresa que en el interior de Zona Franca ocurrió un accidente por exceso de velocidad quedando la víctima con un TEC cerrado. Propone solicitar mediante oficio a carabineros que exponga respecto de lo que se está realizando, los tipos de controles preventivos que están haciendo para evitar accidentes. Termina señalando que según conversación con vecinos de avenida Martínez de Aldunate, éstos le informaron que en el sector no se realizan controles preventivos por parte de Carabineros.

El señor **Alcalde** responde que se hará la solicitud al respecto e informa que se conversó con los vecinos. Añade que en el fallecimiento al que hace mención el concejal



Arcos, la causa fue el alcohol. Acota que se enviará oficio por vía formal y también solicitará a Carabineros la posibilidad de hacer una presentación al Concejo. Aclara que una licitación siempre tiene un proceso de gestión y destaca la eficiente labor de la Dirección de Tránsito, que a pesar de cumplir con sus funciones habituales, dispone de un tiempo para realizar proyectos, desde la jefatura hasta el último funcionario, reconociendo que en esta Dirección no puede trabajar ningún funcionario que no sea de planta o contrata.

El **concejal** señor **Andro Mimica** se refiere al trabajo de prevención, destacando la entrega de una ambulancia a carabineros, la que funciona todos los fines de semana. Indica que se trata de un tema importante dentro de la prevención del alcohol.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante** refiriéndose a la pertinencia de la instalación de resaltos en avenida Martínez de Aldunate, donde además subyace un tema cultural. Plantea que en los lugares de mayor peligrosidad se instalen rejas como ocurre en la salida de algunos establecimientos educacionales, porque se pueden generar muchas medidas técnicas, pero de igual manera es necesario tener presente la variable sociocultural, porque los vecinos del barrio 18 de septiembre están acostumbrados a cruzar en cualquier lugar.

El señor Sergio Oyarzo interviene indicando que entre los meses de diciembre de 2014 y enero del 2015, está contemplada la instalación de rejas.

El señor **Alcalde** se refiere a las gestiones de tránsito que se realizarán en avenida Martínez de Aldunate como en otras arterias. A su vez, indica que se efectuarán procesos educativos con automovilistas y peatones. Manifiesta que el proyecto contempla varios resaltos entre Avenida Castro y Avenida Salvador Allende. Continúa refiriéndose a la instalación de un semáforo entre calle Martínez de Rozas, entre calles Ramón Carnicer y Avenida Salvador Allende. Por último señala que si resultan insuficientes los cuatros resaltos instalados desde Avenida Castro hasta Avenida Pedro Aguirre Cerda, se tendrá que instalar algunos intermedios.

Sometida la propuesta de adjudicación a la consideración de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°921 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Propuesta Pública denominada "CONSTRUCCIÓN RESALTOS DIVERSOS SECTORES PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2353-3-LP14, a **CLAUDIA ANDREA FERNÁNDEZ CONTRERAS, RUT: 14.374.971-1, por la suma de \$105.129.900.-** (Ciento cinco millones ciento veintinueve mil novecientos pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ANT.: 3991.-

El señor **Alcalde** solicita extender la sesión por media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°922 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

5. MODIFICACIONES ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS

El señor **Alcalde** presenta el punto y cede la palabra al señor Claudio Carrera, Administrador del Cementerio Municipal.



Expone el señor Claudio Carrera indicando que el Cementerio Municipal tiene un rol social y que a la vez existen una serie de servicios que han aumentado sus valores como ser el ingreso de turistas cuando llegan acompañados por empresas, el servicio de las capillas por incluir participación de coros y cafetería. Explica, también, el sistema de arriendo de nichos y el mejoramiento en servicios de capilla.

Interviene el señor **Alcalde** consultando a los señores concejales si existe alguna duda respecto a los derechos del cementerio y destacando que a diferencia de los cementerios parque, en el Cementerio Municipal no hay cobro por mantención de nichos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** señala que en Comisión de Finanzas se habló de cinco mil arriendos.

El señor **Alcalde** indica que será necesario tratar el tema en una reunión de comisión del Concejo Municipal y determinar un nuevo derecho que se podría aplicar el próximo año, ya que lo que se ha traído al Concejo es la modificación de derechos que se aplicarán desde enero del año 2015.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** manifiesta que no está de acuerdo con establecer derechos sobre tumbas porque hay un impedimento legal. Considera que sería razonable cobrar a los turistas el ingreso al cementerio y no así a los magallánicos. Consulta cuál será la situación de los fallecidos que no tienen deudas, como el caso de las tumbas de colonos.

El **Alcalde**, señor **Emilio Boccazzi** manifiesta que se trata de derechos de mantención y que las personas que no cuentan con recursos son acogidas por veinte años. Reitera que es una reflexión para ser debatida a futuro.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** consulta si los sistemas de gratuidad se modificarán en esta ordenanza o si se mantienen los mismos beneficios para personas de escasos recursos.

Interviene el **Alcalde** señalando que los beneficios de gratuidad se gestionan a través de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cedida la palabra, el Director de Desarrollo Comunitario, señor Claudio Carrera, manifiesta que los cementerios municipales tienen un rol social y que un tercio de las personas son acogidas con el beneficio de gratuidad a través de un informe social entregado por el área asistencial de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Termina Informando los valores de ingreso a la necrópolis.

Ante intervención del **concejal** señor **Juan José Arcos**, consultando si los sistemas de gratuidad cambiarán o si se mantienen los mismos beneficios para las personas de escasos recursos, el Administrador del Cementerio Municipal responde que lo que se reguló es que en algunos casos, cuando se solicita una segunda gratuidad, se busca la forma para que exista un pago extendiéndose un crédito. Agrega que se exige un pie aunque sea bajo y se repacta en cuotas el saldo. Plantea que la idea es que las personas siempre tengan que cancelar dentro de lo máximo posible. Termina expresando que si se suman todas las gratuidades, se llega a un aproximado de los treinta millones de pesos.

El señor **Alcalde** afirma que el mecanismo de la gratuidad opera a través de Desarrollo Comunitario en coordinación con el Cementerio Municipal.

El Administrador del Cementerio Municipal agrega que en casos de indigencia se aplica el beneficio de gratuidad.

Interviene el **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** indicando que queda pendiente el programa oficial del 1° de noviembre.



La Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, señora Sofía Díaz, aclara que la gratuidad está sujeta a una evaluación social cuyo trámite es rápido, determinando si la exención es total, parcial o si no se otorga exención. Destaca que a través de las trabajadoras sociales se realiza una labor bastante eficiente.

El señor **Alcalde** cede la palabra al Director de Tránsito para exponer sobre tarifa de estacionamientos.

Cedida la palabra el señor Sergio Oyarzo indica que la Dirección de Tránsito presentó tres mociones de modificación. Explica cada una de las tres propuestas y señala que a partir del primero de enero del año 2015 la tarifa de estacionamiento aumentará de acuerdo con lo contemplado en las bases de licitación de la concesión del servicio de estacionamiento controlado. Precisa que el aumento también implica que mejorará la remuneración de los trabajadores que desempeñan en el servicio de estacionamiento.

El **concejal** señor **José Aguilante** consulta si el aumento de \$50 en la tarifa de estacionamiento se aplicará cada año.

Responde el señor Sergio Oyarzo que no y que va subiendo el minuto adicional por los tres años que resta.

El señor **Alcalde** expresa que la medida no es popular, pero que considera que los valores aplicados en Punta Arenas son inferiores a los que determinan otras comunas de Chile. Indica que el estacionamiento es un bien escaso en una ciudad altamente motorizada, por lo que el cobro fomenta la rotación. Se refiere a considerar a futuro algún estacionamiento subterráneo, que obligará a realizar cambios de normativa.

El **concejal** señor **José Aguilante** consulta si el aumento de \$50 está relacionado con el aumento en el pago de la cuota de la empresa prestadora del servicio.

Responde el Director de Tránsito afirmando que así está establecido en las bases de licitación y que el porcentaje se distribuye entre el municipio y la empresa.

El señor **Alcalde** solicita al Director (S) de Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, don Manuel Vargas, aportar mayores antecedentes respecto de las propuestas de modificación de la Ordenanza de derechos realizadas por tal dirección.

El señor Manuel Vargas señala que resultaba complejo controlar los metros cúbicos de material que una cantera movía, por lo que se está proponiendo establecer un cobro mensual único de 20 UTM, que corresponde al promedio de lo que cancelan las canteras.

El señor **Alcalde** manifiesta que efectivamente el control es altamente complejo y que para ello se requiere de personal dedicado a ello, con un monitoreo constante en la comuna.

El señor Manuel Vargas ratifica que es un tema complejo y que precisamente por ello se propone aplicar un valor fijo mensual.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** fundamenta su voto en contra argumentando que no está de acuerdo con el aumento de los derechos a los contribuyentes, lo que significa un mayor gravamen para el contribuyente. Considera que se debería buscar otro tipo de soluciones y que el alza de tarifa no solucionará el problema de falta de estacionamiento en la ciudad. Propone buscar soluciones modernas y reitera no subir la tarifa de estacionamiento sino crear un estacionamiento subterráneo.

El señor **Alcalde** se refiere a un proyecto de financiamiento urbano compartido, indicando que ingresado al municipio hace muy poco y que se presentará en una próxima sesión de Concejo. Precisa que esta modalidad de financiamiento urbano compartido



corresponde a financiamiento privado como ocurre en la plaza de La Serena, en Concepción o entre el Congreso Nacional y los Tribunales de Justicia, en Santiago.

Señala que lo que ocurre con el estacionamiento subterráneo es que se tiene que inhibir el estacionamiento de superficie en el entorno inmediato y que, por tanto, lo que supuestamente es un beneficio también tiene un impacto en que se resta una cantidad importante de plazas de estacionamiento, aunque hay una mayor seguridad para los usuarios al ocupar un estacionamiento de este tipo.

Finalmente reitera que es un tema que el Concejo debe discutir porque se trata de proyectos que se demorarán entre dos y tres años, pasando por las aprobaciones del Consejo de Monumentos Nacionales, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, el Ministerio de Transporte y de todos los entes involucrados.

El **concejal** señor **Julián Mancilla** manifiesta que el alza de la tarifa de estacionamiento se encuentra establecida en las bases de licitación, las cuales fueron aprobadas, por lo que no se pueden rechazar.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** somete a votación las propuestas de modificación a la ordenanza local de derechos, presentadas mediante Ord. N°294/910 de Dirección de Finanzas, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°923 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba modificar** la **“Ordenanza sobre Derechos Municipales por servicios, concesiones, permisos y otros, de la Comuna de Punta Arenas”**, en el sentido de incorporar y reemplazar derechos de acuerdo al siguiente detalle:

A) Cementerio Municipal:

44.1 Nichos, bóvedas en calidad de perpetuos :

Modificar:

c) Nichos dobles adultos 90,0 UTM

44.2 Nichos horizontales y verticales perpetuos:

Modificar:

a) Nichos dobles adultos 2º corrida 116,0 UTM

b) Nichos dobles adultos 3ª corrida..... 110,0 UTM

c) Nichos dobles adultos 4ª corrida..... 70,0 UTM

44.3 Nichos simples de largo plazo, arriendo por 20 años:

Modificar:

c) Nichos simples de segunda corrida..... 30,0 UTM

d) Nichos simples de tercera corrida 28,0 UTM

44.4 Nichos simples de corto plazo:

Modificar:

a) Arriendo por 5 años de preferencia 4ª ó 5ª corrida..... 6,0 UTM

b) Transformación a 20 años 18,0 UTM

c) Arriendo por 1 año, de preferencia 4ª ó 5ª corrida 3,0 UTM

44.5 Renovación por nichos simples de segunda a quinta corrida:

Nichos simples de segunda, tercera, cuarta ó quinta corrida



Modificar:

- a) por 20 años 24,0 UTM
b) por 50 años 48,0 UTM

45. Modificar: Traslado de restos reducidos al término de 20 años, con perpetuidad..... 14,0 UTM

46. Modificar: Transformación de nichos dobles y triples con Arriendo por 20 y 50 años a perpetuos..... 15,0 UTM

47. Arriendo Nichos de Párvulos:

47.1 Donde dice:

Por 20 años..... 20,0 UTM

Agregar: Arriendo por 20 años tercera corrida 20,0 UTM

47.2 Donde dice:

Por cinco años y cada renovación proporcional hasta 20 años..... 4,0 UTM

Agregar:

Arriendo por cinco años y cada renovación por igual periodo hasta completar los 20 años, 4ª ó 5ª corrida..... 5,0 UTM

47.3 Modificar: Por un año, cuarta o quinta corrida..... 3,0 UTM

47.4 Modificar: Nichos simples párvulos o de reducción perpetuos (art.34º Reglamento General de Cementerios)..... 30,0 UTM

47.5 Modificar: Transformación nichos párvulos con arriendo por 20 años, a perpetuos..... 7,00 UTM

48. Modificar: Adquisición de terrenos para sepulturas Perpetuas el m2 de terreno..... 35,0 UTM

49. Arriendo sepulturas en tierra por cada cinco años, hasta 20 años:

Modificar:

a) Párvulos 5,0 UTM

b) Adulto 6,0 UTM

50. Adquisición al término de 20 años y transformación en sepultura

Perpetua.

Modificar:

a) Párvulos 6,0 UTM

b) Adultos 9,0 UTM

51. Derechos de sepultación:

Modificar:

51.1 En tierra..... 2,0 UTM

51.2 En nicho simple, doble horizontal o vertical, con sellado..... 1,5 UTM

51.3 En nicho triple o doble rasante con sellado de losa..... 3,5 UTM

51.4 En bóveda, capilla o mausoleos:

a) Con sello 3,5 UTM

b) Sin sello en carácter de temporal y con losa propia..... 1,5 UTM

c) En Bóvedas que no cuentan con sellos sólidos:

Sello madera para nuevo servicio funerario..... 2,00 UTM

d) En ánfora..... 0,50 UTM

51.5 Sepultación de urnas sin manillas..... 6,0 UTM



52. Derechos de traslados:

52.1. Verificación de restos para reducción, traslado o cremación con permanencia superior a un año 0,60 UTM

52.2 Por exhumación, reducción y/o extracción del cementerio de cadáver, previa licencia sanitaria.

Modificar:

a) En su propio ataúd..... 2,0 UTM

b) Con cambio de urna..... 3,0 UTM

g) De osamentas en urna de reducción sin cajón..... 1,3 UTM

h) De osamentas en urna de reducción, incluye cajón 2,3 UTM

Modificar:

52.3 Exhumación de restos para cremación 1,3 UTM

52.7 Exhumación de Urna sin manillas..... 6,0 UTM

53. Derechos de Cremación:

Modificar:

53.1a) Cremación cadáver adulto..... 17,0 UTM

53.1b) Cremación cadáver Párvulo (edad de 5 a 10 años) 9,0 UTM

53.1c) Cremación cadáver mortinatos o recién nacidos hasta los 5 años 6,0 UTM

53.4 Cremación de restos hospitalarios, por vez (por cada envase debidamente sellado de 90X60cms)..... 2,5 UTM

53.5 Ánfora adulto 1,5 UTM

53.6 Ánfora párvulo..... 0,8 UTM

53.7 Columbarios simples perpetuos..... 8,0 UTM

53.8 Columbarios dobles perpetuos 13,0 UTM

53.11 Ánfora madera raulí..... 2,0 UTM

53.12 Ánfora madera castaño..... 1,5 UTM

53.13 Ánforas maderas párvulos (Fénix, Hydra, cubo, etc.)..... 1,0 UTM

54.- Derechos de construcción:

54.1 Colocación de placas, cambios de marcos, y similar..... 0,25 UTM

54.2 Colocación de lápidas, losas planchas de mármol, granito u otro material 0,4 UTM

54.3 Por tapiaje de nichos de bóvedas, mausoleos o capillas en carácter Perpetuo 0,5 UTM

54.5 Construcción de cuadros de albañilería e imitación bóveda:

a) Cuadros de albañilería adultos..... 2,0 UTM

b) Cuadros albañilería párvulos 1,0 UTM

54.6 Aplicación de granitos, estucos, reparación y remodelaciones menores, Construcción de cabeceras 0,8 UTM

54.7 Ocupación de terreno para materiales por m2, diario 0,8 UTM

54.8 Permisos jornadas días no hábiles por cada día autorizado 0,8 UTM

54.9 a) Inscripción anual en Registros de contratistas de obras mayores..... 2,0 UTM

54.9 b) Inscripción anual en Registros de contratistas de obras menores.... 1,0 UTM

54.9 c) Normalización de títulos de sepulturas o nichos en la que no existe documentación de venta por m2..... 5,0 UTM

54.9 d) Inscripción de registros de propiedades 0,7 UTM

54.9 e) Certificados de propiedades inscritas y certificado de tasación..... 0,4 UTM

54.9 f) Derechos de transferencias de mausoleos, bóvedas y/o terrenos entre particulares 4,0 UTM

54.9 g.1) Uso de capilla del cementerio para velatorio, diario.... 0,6 UTM

54.9 g.2) Uso de capilla con coro (o en sepultura)..... 1,3 UTM

54.9 g.3) Servicio de cafetería 0,35 UTM

54.9 h.1) Ingreso de turistas a la necrópolis, por persona 0,07 UTM

54.9 h.2) Colección de 10 postales turísticas 0,07 UTM

EBC/JCC/atv



B) Dirección del Tránsito

34. Otros Tránsito

Modificar: (valores)

- a) Aprobación plan de señalización transitoria medidas de seguridad por trabajos en la vía pública..... 0,30 UTM
- f) Modificación plan de señalización transitoria y medidas de seguridad por trabajos en la vía pública 0,15 UTM
- i) Estacionamiento en sector concesionado **\$350 primeros 20 minutos y después de ello \$15 por cada fracción de 1 minuto.**

C) Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos:

Donde dice:

- 10.1 Explotación de recursos no renovables desde pozo lastrero mensual, por metro cúbico..... 0,008 UTM

Modifica por:

- 10.1 Explotación de recursos no renovables desde pozo lastrero mensual.... 20,0 UTM

ANT.: 4699

6. DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, se refiere a presentación suscrita por seis concejales para incorporar el punto en tabla de sesión, dando lectura a tal documento que en lo medular se refiere a la elección de los miembros del directorio de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, en base a lo señalado en el oficio N° 405, de fecha 03 de febrero de 2014, de Contraloría Regional.

El señor **Alcalde** solicita extender la sesión por otra media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°924 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continúa el señor **Alcalde** consultando si algún concejal desea intervenir o de lo contrario analizar el contenido de oficio N°405 de Contraloría Regional, sus alcances, sentido de aplicación, contexto, estatutos de la Corporación Municipal, etc.

Cedida la palabra al **concejal** señor **José Aguilante**, propone ser breve en los temas para que se alcance a tratar el puntos "varios" de la tabla.

El señor **Alcalde** señala que conversó con el Secretario General de la Corporación Municipal, don Hermes Hein y con el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, respecto a ciertos alcances y contenidos del oficio de la Contraloría Regional por lo que propone que el señor Hein, pueda exponer al respecto.

EBC/JCC/atv



Interviene el **concejal** señor **Julián Mancilla** sugiriendo que debido al poco tiempo que queda, se pueda convocar a una sesión extraordinaria para tratar el tema.

El señor **Alcalde** acoge la sugerencia y propone fijar una sesión extraordinaria para el próximo martes en un horario a definir.

Se producen diversas intervenciones referidas al escaso tiempo que resta de sesión para tratar el punto y luego abordar el punto "varios", concordándose no tratar el punto "Directorio Corporación Municipal de Punta Arenas" en la presente sesión e incorporarlo como único punto de una sesión extraordinaria. Hecha la propuesta por el señor Alcalde, se produce el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°925 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los presentes, se **aprueba convocar al Concejo a Sesión Extraordinaria el próximo día martes 28 de octubre de 2014, en horario a definir, para tratar en forma exclusiva el punto "Directorio Corporación Municipal de Punta Arenas"**

El señor **Alcalde** solicita al Secretario General de la Corporación Municipal, don Hermes Hein, que prepare un esquema con la mirada institucional en el tema y que se la haga llegar a los señores concejales por correo electrónico y en formato papel.

Interviene el Secretario General de la Corporación Municipal, don Hermes Hein Bozic, señalando que el tema amerita que sea tratado como punto único y que así como la corporación hará un análisis de la materia, haga lo propio el Asesor Jurídico del Alcalde y del Concejo.

El señor **Alcalde** encarga a ambos, tanto al señor Hein como al Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, la elaboración de esquemas, de manera que se tenga el mejor debate posible.

8. VARIOS

El señor **Alcalde** informa que al inicio de la sesión se entregó el informe de adjudicaciones realizadas desde el 13 al 21 de octubre de 2014. Periodo para el cual el sistema no registra datos de compras menores ni de contratación de personal. Agrega que también se entregó un informe de Contraloría Regional, correspondiente al seguimiento al informe final N° 2, de 2014, sobre auditoría de programas y ficha de protección social en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.

El Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez señala que es el informe de seguimiento de Contraloría da a conocer una serie de observaciones que han sido subsanadas. Acota que el informe se refiere a una investigación respecto de la ficha de protección social, en el que se hace presente que hoy día el municipio está en condiciones de decir que las observaciones ya han sido superadas. Señala, también, que el informe de Contraloría presenta un alto estándar de cumplimiento.

El **concejal** señor **Andro Mimica** se refiere a la importancia que le otorga a que el día 21 de octubre, fecha del descubrimiento del Estrecho de Magallanes, sea declarado feriado regional. Indica que es un tema que deben abordar los parlamentarios y que se trata de una demanda que ha sido olvidada. Considera que es relevante reconocer que Chile fue construido desde la región de Magallanes.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** manifiesta que comparte la moción del concejal Mimica, particularmente solicitar por oficio a los parlamentarios de la región que se realicen las acciones legislativas para que el "Día de la Región de Magallanes y Antártica Chilena", se declarado feriado.

El señor **Alcalde** solicita al Secretario Municipal preparar oficio dirigido a los parlamentarios de la región.

EBC/JCC/atv



Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** refiriéndose a la falta de agua en el sector de Pampa Redonda. Sugiere solicitar el camión aljibe de la Municipalidad de San Gregorio, para poder subsanar esta emergencia que afecta a los habitantes de Pampa Redonda que hoy se encuentran en estado de desesperación.

El señor **Alcalde** señala que se han realizado operativos con Bomberos y que el Intendente, en la Cuenta Pública, anunció el tratamiento periurbano que va a tener con los proyectos de agua potable rural. Agrega que el Administrador Municipal tiene antecedentes respecto de esta situación, la que es cada vez más demandante. Señala que la Dirección de Operaciones no puede estar supeditada permanentemente para estar entregando agua potable y, respecto de los camiones aljibe, indica que deben estar al día con sus controles sanitarios para transportar solo agua potable.

Interviene el Administrador Municipal, señor Claudio Flores, señalando que hoy día el Director de Operaciones del municipio se contactó con la Municipalidad de San Gregorio y está la disponibilidad de facilitar el camión aljibe. Explica que las municipalidades solo pueden distribuir agua potable en situaciones de emergencia decretadas como tal y que se han establecido coordinaciones con bomberos para dotar de agua a los habitantes del sector de Loteo Varillas y que se realizarán las gestiones para que llegue el camión aljibe y se pueda operar en el sector. Señala que una vez aprobado el proyecto de adquisición de maquinarias y camiones que se presentó al Gobierno Regional, se podrá devolver el camión aljibe a la municipalidad de San Gregorio.

El señor **Alcalde** manifiesta que existe acostumbramiento por parte de los vecinos en cuanto a que la distribución de agua por parte del municipio se haga casa a casa, mientras que bomberos lo hace por sectores. Agrega que es un tema complejo por la gran cantidad de habitantes en el sector periurbano de Punta Arenas y que el Director de Operaciones está trabajando en el tema. Agrega que el asunto reviste la máxima seriedad y por ello con la Asesoría Jurídica Municipal, se ha inscrito como bienes nacionales gran parte de las calles y caminos del sector de Pampa Redonda, por lo que estos serán de propiedad municipal. Precisa que si se cumple con todos los requisitos, la documentación se firmaría entre los meses de abril o mayo. Termina manifestando que con ello se dará tiempo al Ministerio de Obras Públicas para gestionar los proyectos de agua potable rural, de manera que en un año o más el tema esté solucionado.

En otro contexto, el **concejal** señor **Andro Mimica** se refiere la Ley de Tabacos e indica que es necesaria la instalación de ceniceros en los receptáculos de basura, a fin de lograr una ciudad más limpia.

Como último punto plantea que se debe buscar la forma de hermosear los bandejones de Avenida Bulnes, manera que se refleje una mirada más turística.

El **concejal** señor **David Romo** señala que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de los cometidos de concejales, hace entrega de informe referido al cometido que realizara realizado en la ciudad de Bariloche, República Argentina.

Por otro lado, sugiere que el municipio pueda solicitar a la Empresa Eléctrica de Magallanes, el retiro del cableado en desuso existente en la postación. Seguidamente da lectura a artículo N°28 de la ordenanza y señala que el tema fue analizado en Comisión de Fiscalización del Concejo Municipal, en la que se determinó solicitar se oficie sobre el punto a la Empresa Eléctrica de Magallanes, a fin de solucionar el problema de acuerdo con la ordenanza. Añade que hay muchos postes que no tienen sus distintivos y que debieran estar enumerados, en tanto la Empresa Eléctrica de Magallanes contratista y subarrienda a otros como las empresas Movistar y TV Red. Concluye reiterando que se envíe oficio para dar solución a este problema, entendiendo que no hay ningún impedimento en realizar esta solicitud.



El señor **Alcalde** indica que no tiene inconveniente y el tema debe ser revisado ya que es bastante complejo porque se está tratando un tema relacionado con los gigantes de las telecomunicaciones. Solicita al Asesor Jurídico Municipal y a la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, a través de don Oscar Bahamonde, quien está encargado del tema luminarias, preparar un informe para la próxima semana. Agrega que hay muchos cables de empresas de telecomunicaciones, como también postes de propiedad municipal y de propiedad de la empresa eléctrica. Aclara que quiere tener la certeza de oficiar con solidez y no verse enfrentado a una querrela.

Interviene el **concejal** señor **David Romo** solicitando oficiar a la empresa eléctrica para retiro de aquellos cables que se encuentran en desuso, en el suelo y/o enrollados. Se refiere a reclamo de vecinos por cableado existente en el suelo.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** reitera al Asesor Jurídico preparar oficio si corresponde y da cuenta de la existencia de solo un funcionario para atender el alumbrado público en la ciudad.

El Asesor Jurídico Municipal señala que la ordenanza está vigente y que no se ha multado a nadie. Indica que el tema es más de responsabilidad social y que muchos cables son de red telefónica fija que hoy ya no son utilizados. Hace presente que lo que se logró hacer en algún momento fue en coordinación con la empresa eléctrica.

El señor **Alcalde** reitera que se prepare un oficio con carácter más de recomendación. Se refiere a documento que se le pidió pueda firmar respecto de un convenio que se habría suscrito en algún momento, pero que no lo hará si no tiene la certeza que el trabajo se realizó. Recomienda a los concejales conocer lo que se discute en el Parlamento respecto a la Ley Eléctrica y Telecomunicaciones, pues se sorprenderán con las intervenciones de algunos parlamentarios. Menciona que ha visto con estupor las discusiones parlamentarias respecto de los alcances de la Ley de Telecomunicaciones.

El **concejal** señor **José Aguilante** expresa su preocupación por la fiscalización de la entrega de servicios a la empresa Servitrans, respecto de la cantidad de camiones operativos en la recolección de basura. Agrega que funcionarios de la empresa le manifestaron que de los quince camiones funcionando por contrato solo once estaban trabajando. Incluso había dos camiones de menor tonelaje, que por desperfecto de los que no podían estar en la vía pública; estaban prestando servicio de manera auxiliar.

En otro orden de cosas, se refiere a correo electrónico que envió al Alcalde, planteando la posibilidad de efectuar un homenaje al Coro Centenario por su brillante presentación en el Congreso Nacional y, también, al conjunto folclórico del Liceo Luis Alberto Barrera, por su destacada participación en Festival de Loncoche.

En el mismo entendido, solicita premiar a la señorita Daniela Muñoz, alumna de la Escuela Croacia, por haber obtenido dos medallas de plata, y a Scarlet Mora destacada en atletismo y Scarlet Soto de la escuela Padre Alberto Hurtado.

Como último punto expresa su preocupación por la proliferación de perros abandonados. Propone enviar una carta a los parlamentarios, haciéndoles saber los esfuerzos realizados por el municipio, invitándolos a una sesión de concejo y pedir que gestionen el tema legislativo respecto al tema de los perros abandonados.

El señor **Alcalde** señala que tendría que ser la última semana del mes en curso o el miércoles próximo, refiriéndose a la invitación a los parlamentarios para participar en una Sesión de Concejo.



Continúa el **concejal** señor **José Aguilante** refiriéndose a una solicitud de la iglesia evangélica a la que perteneció el Pastor Emilio Rain, donde se plantea que una calle sea designada con el nombre de dicho pastor.

Finalizando, consulta al asesor jurídico por el cumplimiento del acuerdo adoptado por situación de los artesanos que se ubican en la Plaza de Armas, pues han transcurrido 22 días, si pudieran ser acusados de notable abandono de deberes en el Tribunal Electoral Regional.

El **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** solicita que la Dirección de Aseo y Ornato haga llegar un informe, vía oficio o correo electrónico, respecto de la situación de los camiones de empresa Servitrans, los ingresos de cada uno de los camiones, como también las patentes.

Interviene el **concejal** señor **Julián Mancilla** haciendo entrega de una carta en la que cinco concejales solicitan que en una próxima sesión el Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos, don Mario Almonacid, exponga sobre el cumplimiento del contrato de recolección de basura y su impacto en la comunidad.

Al respecto, el señor **Alcalde** indica que tal exposición debiera ser en la primera semana de noviembre debido a que el Director de Aseo y Ornato se encuentra en un cometido.

Continúa el **concejal** señor **Julián Mancilla** refiriéndose a visita realizada al canil municipal, lugar donde tomó algunas fotografías y observó una serie de anomalías. Indica que su preocupación es que antes del vencimiento de la garantía, la empresa responsable de las obras pueda solucionar algunas situaciones. Señala que en los próximos días hará entrega de antecedentes por escrito al respecto.

En otro contexto, se refiere a un oficio presentado al municipio por vecinos del sector Agua Fresca, en el que solicitan explicaciones por la no utilización de 600 millones de pesos entregados al municipio para la instalación de luz eléctrica en el sector. Precisa que los antecedentes fueron presentados por el profesor Jorge Navarro.

El señor **Alcalde** solicita al Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, que realice una exposición en sesión de Concejo, respecto del estudio de paralelismo para el proyecto de iluminación en el sector de Agua Fresca.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, consultando cuándo saldrán los artesanos de la plaza de armas.

Al respecto el señor **Alcalde** manifiesta que responderá en las próximas horas, reconociendo que ha transcurrido mucho tiempo.

El **concejal** señor **Julián Mancilla** manifiesta su preocupación por la golpiza a una señora con capacidades diferentes, hecho ocurrido en Prolongación General del Canto, donde la familia no cuenta con iluminación.

El señor **Alcalde** consulta si en el lugar hay tendido eléctrico, ya que hay muchos sectores energizados, pero que no cuentan con alumbrado público porque las redes no dan la capacidad para poder instalar luminarias. Señala que se trata de un tema endosado a este municipio por dos décadas.

Continúa el **concejal** señor **Julián Mancilla** manifestando su molestia por la situación que afecta a las secretarías de la Administración Municipal, las que fueron sacadas de su espacio físico de trabajo. Consulta cuál es la posibilidad de que ellas vuelvan a su lugar de origen.



Sobre lo planteado, el señor **Alcalde** señala que se están haciendo algunos ajustes pues el edificio está colapsado y que habrá una serie de cambios. Solicita tiempo para dar soluciones y da a conocer que el Alcalde, junto con 19 funcionarios, cuentan con un solo baño. Finalmente indica que dentro de pocos días se producirá el traslado de los funcionarios de los Juzgados de policía local.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** informa que se dio a conocer el reglamento de la Ley 20.571, que permite a entidades particulares, y también debería permitir al municipio, inyectar luz a la matriz energética de la ciudad. Plantea la necesidad de analizar un proyecto orientado a contar con placas solares, un sistema de generación de energía limpia eólica, para tener un descuento, considerando el gas que produce el vertedero.

El **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** indica que según conversación con el Rector de la Universidad de Magallanes, se está analizando la posibilidad de hacer un proyecto de esa naturaleza.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 18:07 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante del original de la presente acta:

1. Copia de informe de licitaciones, periodo del 13 al 21 de octubre de 2014.
2. Original de informe de Concejal Sr. David Romo Garrido, respecto de cometido realizado en la ciudad de Bariloche – Argentina, desde el 07 al 14 de octubre de 2014.
3. Copia de presentación entregada en sesión, suscrita por "Junta Directiva Iglesia del Señor Apostólica, Punta Arenas". (Ingresada en Oficina de Partes bajo el antecedente N° 4805).
4. Copia de presentación entregada en sesión, suscrita "Vecinos del Sector Agua Fresca". (Ingresada en Oficina de Partes bajo el antecedente N° 4803).
5. Copia de presentación suscrita por cinco concejales. (Ingresada en Oficina de Partes bajo el antecedente N° 4804).
6. Copia de documento entregado en sesión y titulado: "Propuesta de Reglamento para Designación y Cambios de Nombres de Calles, Municipalidad de Punta Arenas, Comisión Cultura y Nombre de Calles.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA DESIGNACION Y CAMBIOS DE NOMBRES DE CALLES-
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
COMISION CULTURA Y NOMBRE DE CALLES

Considerando:

La carencia de un instrumento que permita reglamentar el procedimiento y requisitos que deben cumplir las solicitudes para la asignación de nuevos nombres o cambio de nombres de calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales de la comuna.

Artículo 1º: El presente Reglamento, establece el procedimiento para determinar nuevos nombres o cambio de nombre de calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales de la Comuna de Punta Arenas, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Municipalidad sobre esta materia.

Artículo 2º: La solicitud de nombre o cambio de nombre de calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios o conjunto habitacionales, debe ser presentada o patrocinada por una junta de vecinos o por a lo menos dos tercios de los vecinos pertenecientes a las mismas, debiendo adjuntar copia del acta de la reunión en que se tomó acuerdo.

Tratándose de cambio de nombre, la solicitud debe ser presentada por escrito, conteniendo las razones por las cuales se solicita el cambio, detallando con claridad cual es el nombre actual y cual es el que se propone; debiendo adjuntar copia del acta en que se tomó el acuerdo.

Artículo 3º: Cuando se trate de proyectos nuevos, en que la comunidad no esté organizada; la solicitud de nombre de calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios o conjunto habitacionales, junto al plano que la acompañe, la pondrá proponer la empresa constructora y el nombre de fantasía, que la empresa ponga a estos conjuntos habitacionales, no necesariamente tendrá relación con el nombre definitivo que pueda acordar el Honorable Concejo Municipal.

Para los efectos de cualquier trámite legal relacionado con estos nuevos nombres, regirán los nombres acordados por el Honorable Concejo Municipal y aprobados por Decreto Municipal.

Artículo 4º: Los nombres propuestos deberán guardar relación y estar en concordancia con los de las otras calles y/o pasajes de la villa, población, barrio o conjunto habitacional al cual pertenecen. Asimismo los nombres propuestos para un conjunto de calles o pasajes deben guardar armonía entre sí, entendiéndose como la coherencia de la historia del barrio, población, área verde, calle o conjunto habitacional.

Artículo 5º: Los nuevos nombres o cambio de nombre de calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, podrán ser de alguna fecha memorable, accidentes geográficos, personas sobresalientes a nivel internacional, nacional o comunal de los diferentes ámbitos de la sociedad, nombres de flora y fauna regional, hechos o actividades que merezcan reconocimiento y que sean parte de la historia de la historia de la comuna y/o de la región.

Artículo 6º: Respecto de las propuestas de nombre de calle, pasaje, áreas verdes, poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales. Se consideran como requisitos los siguientes:

Si el nombre es el de una persona natural:

Nombre Completo y si se trata de persona viva, deberá adjuntar a la solicitud autorización notarial del aludido, para la utilización de su nombre. Curriculum que indique los méritos para su nominación. Consulta Barrial con la aprobación a lo menos de los dos tercios de los vecinos pertenecientes a un conjunto de calles o pasajes, circunscrito a 200 mts a la redonda del sector, debiendo adjuntar copia del acta de la votación. Este proceso de votación deberá estar avalado por un ministro de fe que será proporcionado por el Municipio.

Nombre Completo y si se trata de persona fallecida se deberá adjuntar a la solicitud, biografía resaltando los hechos que ameriten la propuesta.

Si el nombre dice relación con una fecha memorable:

Fundación del país, de la región o de la comuna

Natalicios y Fechas históricas en el contexto Nacional, Regional y Comunal. Para éstos efectos, la comisión considerará remitir esta propuesta a una comisión asesora en temas de historia y con expertiz profesional que los avale, que evacuará un informe que permita un mejor resolver del Alcalde y el Honorable Concejo Municipal.

Si el nombre dice relación con un accidente Geográfico:

Deberán estar circunscrito a un ámbito Regional.

Si el nombre dice relación con flora y fauna

Deberán estar circunscritos a un ámbito Regional, excepto la flor Nacional y animales protegidos por ley Chilena.

Artículo 7º: El procedimiento para la presentación y sanción de la solicitud de propuesta es la siguiente:

En el caso que la propuesta implique consulta Barrial, deberá presentarse con antelación a la propuesta definitiva, la planificación de la consulta (lugar-fecha) para que el municipio designe quien actuará como ministro de fe de este proceso.

Una vez realizada la consulta deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes del municipio, con todos los antecedentes descritos en los artículos anteriores.

En caso de no existir consulta Barrial, se presentarán todos los antecedentes de manera directa en oficina de Partes del municipio.

Posteriormente, será derivada por el señor alcalde a la Unidad Técnica respectiva, para su admisibilidad. De no ser admisible ésta unidad, deberá informar a los proponentes de las observaciones hechas a la propuesta, teniendo un plazo de 3 meses para subsanar dichas observaciones.

No habiendo observaciones, los antecedentes serán remitidos a la Comisión que estará integrada por: Concejales, Dirección de obras, Dirección de Tránsito, Dideco y Gestión Cultural para su evaluación.

Esta comisión presentará un informe fundado ya sea, respaldando u objetando la solicitud de asignación o cambio de nombre.

Este informe será entregado al señor Alcalde quien lo someterá a la consulta del Consejo de la Sociedad Civil.

Los acuerdos de la tabla a tratar en el consejo de la sociedad civil, en el cual se encuentra contenido la petición de asignación o cambio de nombre de calle es remitida al señor Alcalde.

Teniendo a la vista todos los antecedentes, el señor Alcalde, instruye para ser incorporado a la Tabla del honorable Concejo Municipal y ser sometido a votación.

Al ser sancionada a favor la propuesta presentada, ésta será derivada a la Dirección de Tránsito y Obras para concretar dicho cambio. Esta acción estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria del año y del recurso humano, en función a la planificación anual y emergencias que tenga la Dirección de Tránsito.

Artículo 8º: La opinión de la Comisión no tiene carácter vinculante para el honorable Concejo Municipal, que podrá aprobar o denegar la solicitud, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 letra c) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 9º: Para efectos de asignación de nombre de calle, pasaje, área verde; se requerirá el acuerdo simple de los Concejales asistentes a la sesión respectiva.

Artículo 10º: Para efectos de aprobación de cambio de nombre de calle, pasaje, área verde, población, barrio o conjunto habitacional; se requerirá el acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

Artículo 11º: Una vez aprobado la asignación o cambio de nombre, la secretaría Municipal elaborará el Decreto Alcaldicio respectivo, donde establezca lo sancionado.

Artículo 12º: El Decreto Alcaldicio, citado en el artículo precedente, deberá contener a lo menos, las siguientes menciones:

Nombre completo.

Profesión, oficio o cargo público, por el cual merece ser distinguido

En caso de cambio de nombre: deberá cotejar el nombre actual de la calle, el nuevo nombre sancionado.

Instrucción a la Dirección de Tránsito a fin de proceder con el cambio.

Instrucción de oficiar a los organismos que correspondan (SII, Serviu, vialidad, empresas de servicios básicos, carabineros, bomberos, correo, estamentos municipales, etc.).

Instrucción a la dirección de administración municipal, para que a través de comunicaciones difunda a la comunidad la asignación o cambio de nombre.

Fecha a partir de la cual rige el nuevo nombre.

Artículo 13º: El presente reglamento no rige respecto de calles o avenidas intercomunales, las cuales no podrán ser efecto de solicitud. Debido a la naturaleza de las mismas.

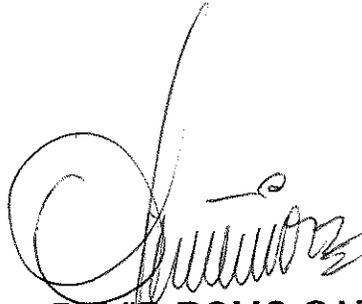
PUNTA ARENAS, 22 de octubre de 2014

Señor
Alcalde don EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
Y Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo muy atentamente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, adjunto a usted y al Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Informe de Cometido realizado en la ciudad de Bariloche - Argentina, entre el 07 y 14 de octubre de 2014. Para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Romo Garrido', with a large circular flourish on the left side.

DAVID ROMO GARRIDO
CONCEJAL
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

INFORME DE COMETIDO

El Cometido se realizó en la ciudad de Bariloche - Argentina, entre el 07 y 14 de octubre del presente año.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informar sobre Gira Técnica a San Carlos de Bariloche, Argentina con temáticas tan importantes como Gestión Comunal, Marketing, Turismo, Cultura, Deporte y Adulto Mayor, enfocado a la gestión comunal en las ciudades mencionadas anterior, con énfasis en temas de gestión municipal, impacto social, modelos y réplica de modelos exitosos, participando en conferencias y visitas profesionales.

La modalidad de participación se ha preparado para gobiernos regionales, gobiernos comunales y funcionarios públicos, según nuestra experiencia de la empresa CHILE GESTION SPA Rut 76.324.114-9, con más de 14 años en la organización de Seminarios en Miami Florida, España, Francia, Italia, Alemania, Argentina y conferencias en todos los continentes.

La Gira Técnica se realizó de la siguiente forma:

Día 1: 07/10/2014

Inscripción y reunión informativa de Gira Técnica.

Día 2: 08/10/2014

08:30 Desayuno

10:00 Reunión con Concejo Deliberante, Pdte don Ramón Chioconci

13:00 Almuerzo

16:00 Reunión con Consejo para el Adulto Mayor, y Profesor de Historia y Concejal don Alfredo Martin

20:00 Cena

Día 3 09/10/2014

08:30 Desayuno

10:00 Acto conmemoración de los 80 años creación del Parque Nacional "Nahuel Huapi".

11:30 Reunión con Secretario Turismo Municipal don Fabián Szewczuk, Tema: Turismo eje central del crecimiento económico.

13:00 Almuerzo

15:00 City Tour "Tren Turístico de Bariloche"

17:00 Visita fábrica de Productos Premium de Rosa Mosqueta "Ámbar"

Tarde libre

Día 4 10/10/2014

08:00 Desayuno

09:00 Visita a Subsecretaria de Políticas Inclusivas y Secretaria de Desarrollo Humano, con Lic. Gabriela Letón. Donde se abordaron temas de Políticas Publicas para el Adulto Mayor

12:00 Almuerzo

Tarde libre

Día 5 11/10/2014

09:30 Desayuno

11:00 Visita Feria Gastronómica "Bariloche a la Carta", otra forma de conocer Bariloche.

13:30 Almuerzo

15:00 Visita Museo del Chocolate - Kakawa = Alimento de los dioses, Árbol del cacao.

Tarde libre

Día 6 12/10/2014

09:00 Desayuno

11:00 Visita Cerro Catedral

13:00 Almuerzo

15:00

Día 7 13/10/2014

09:00 Desayuno

10:30 Visita Escuela Alta Montaña

12:00 Museo de la Escuela Militar de Alta Montaña

13:30 Almuerzo

Día 8 14/10/2014

09:00 Desayuno

10:00 Reunión de coordinación para retorno a Chile

Sin otro en particular, saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Romo Garrido', is written over a circular stamp. The signature is fluid and cursive.

DAVID ROMO GARRIDO
CONCEJAL
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

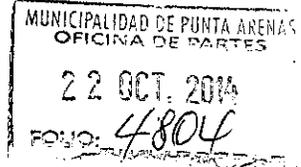
Punta Arenas del 13 al 21 de octubre de 2014
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2348-47-LP14	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE INSTALACION DE LINEAS DE GAS Y OTROS	Administracion y Finanzas	3083	03-10-2014	52004123-0	JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS	5574500	86	GESTIONANDOSE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ESTADO DE LA ORDEN ACEPTADA POR EL CONTRATISTA	ADJUDICADO
2	2355-37-L114	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION BOLSAS REUTILIZABLES, PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.215	15-10-2014	76857640-8	FER CREACIONES S.A.	1445000	75	BOLSAS REUTILIZABLES TIPO SUPERMERCADO DE TNT COLOR A ELECCION, DE MATERIAL RESISTENTE, 38 CM. DE ALTO X 38 CM. DE ANCHO X 20 CM. DE FUELLE. MANIL HASTA LA BASES. IMPRESION A 2 COLORES POR UNA CARA. COLOR Y TEXTO A DEFINIR POR LA	ADJUDICADO

COMUNIDAD

PUNTA ARENAS, 22 DE OCTUBRE DE 2014

SEÑOR:
ALCALDE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS
EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
PRESENTE.

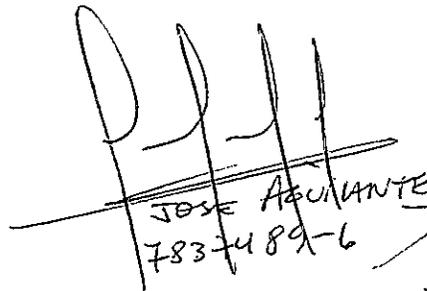


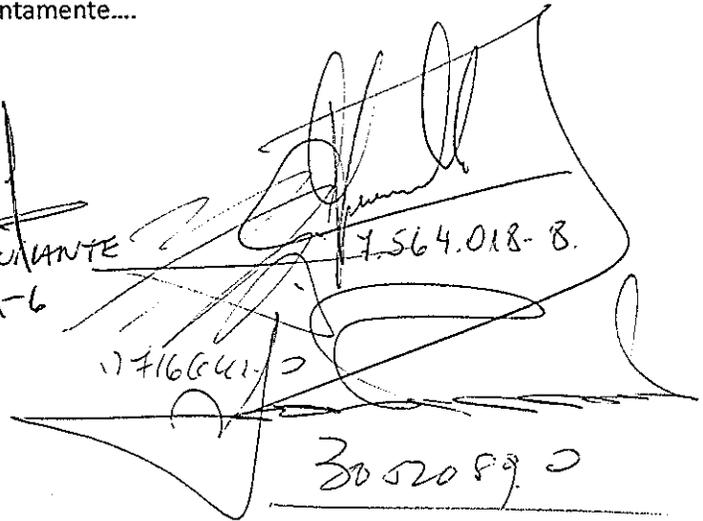
DE NUESTRA CONSIDERACION:

Los concejales que suscribimos la presente, teniendo en consideración la facultad fiscalizadora que nos otorga la Ley Orgánica de Municipalidades perfeccionada recientemente y en virtud del trabajo y preocupación permanente por el bienestar de los habitantes de Punta Arenas, venimos a solicitar, tenga a bien, convocar para el próximo Concejo Ordinario al señor Director (s) del servicio de Aseo y Ornato don Mario Almonacid para que exponga acerca de lo relacionado con el cumplimiento del contrato de la recolección de residuos domiciliarios de la comuna y su impacto en la comunidad.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente....


11882175-0


JOSE ALCANTARTE
7837489-6


7.564.018- B.
1716641-0
3052089-0



UNIVERSAL

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
OFICINA DE REGISTRO
22 OCT. 2015
FOLIO: 4805

Postulación a nombre de calle.

Calle: Pastor Emilio Raín Navarro

Igual que muchos vecinos de la naciente población El Pingüino, al iniciar la década del 70, llega un hombre desde Quellón, Chiloé, Don Emilio Raín Navarro para levantar con esfuerzo y responsabilidad una Casa de Oración que sirva de albergue y acogida para muchos amigos y vecinos que deseaban un cambio en sus vidas.

Era un día 15 de Junio del año 1962 cuando el pastor Emilio Raín Navarro llega a estas lejanas tierras, proveniente de la ciudad de Quellón en la X Región. Junto a su esposa Doña Iliá Haro Cárdenas y su primer hijo Hipólito, inician una nueva vida en Magallanes, vida que sería cambiada radicalmente cuando Dios lo llama, escogiéndolo como siervo de su grey.

En unas de las últimas calles de la Población El Pingüino, funda el 11 de noviembre de 1974, una humilde Iglesia, en ese entonces en un pequeño barrio donde se veía mucha delincuencia y jóvenes que no podían salir de las famosas "pandillas". Con su tesón característico, y golpeando las puertas de los hogares de la Población, el "pastor Raín" inicia una gran tarea de provocar un cambio en las familias. Su Iglesia se abre para toda la Comunidad, no importa de qué religión sean, siempre tenía una Palabra de Dios y una solidaridad no común en la sociedad. Hospedaba, entregaba recursos, alimentaba y tenía siempre un mensaje de paz y esperanza para todos los necesitados.

La pequeña Iglesia se fue transformando en uno de los Templos más grandes de la ciudad y su trabajo avanzó a otras Localidades de la Patagonia chileno-argentina. Muchos jóvenes y adultos que estaban sumidos en las drogas y el alcohol hoy sirven a Dios teniendo una Familia en paz y siendo útiles a esta sociedad.

En pastor Emilio, partió a la presencia del Señor a los 77 años de edad, el 25 de noviembre del año 2013 luego de una oración matutina, seguramente rogando a Dios por usted, querido vecino, para que también conozca a Jesucristo y su vida sea cambiada para beneficio de su familia y la sociedad.

Ejerció por 40 años su labor pastoral en esta zona Magallánica, en la Población El Pingüino y más de 50 años sirviendo a Jesucristo. La labor evangelizadora, misionera y social del pastor ha traspasado nuestras fronteras, formando Locales de Culto e Iglesias en Punta Arenas, Puerto Natales, Río Grande, Río Gallegos, 28 de noviembre, Calafate, Quellón (Chile) y Porvenir (Tierra del fuego).

En honor a sus cualidades morales y al gran espíritu que Dios impulsó para formar en nuestra Población una de las Congregaciones más grandes de la ciudad y de esta manera traer bendición a nuestros vecinos, deseamos solicitar a las autoridades pertinentes, aunque ya ellos han dado su positiva aprobación, que alguna de las nuevas calles de nuestra ciudad lleve el nombre del pastor Emilio Raín Navarro, lo cual sin duda traerá bendición para su hogar, para su familia y para nuestra Población. Es un justo reconocimiento para un vecino que santificó su vida al servicio de los demás y que realizó una gran labor evangelizadora en nuestra querida ciudad y Población. Esto no es común, se da una sola vez en la vida y usted junto a nosotros nos sentiremos complacidos de inaugurar una calle con este nombre en Enero del año 2015.

Atte.

JUNTA DIRECTIVA
IGLESIA DEL SEÑOR APOSTOLICA
PUNTA ARENAS

DIGITALIZADO

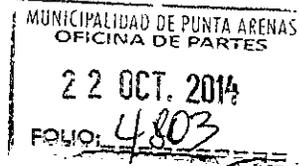
Punta Arenas 27 de Octubre de 2014

REF: Proyecto de Electricidad de sector Agua Fresca

SEÑOR

ALCALDE DE PTA. ARENAS

EMILIO BOCAZZI



DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION:

Somos un grupo de parceleros del sector de Agua Fresca, que se dirigen respetuosamente al señor Alcalde, con el fin de plantearle nuestra inquietud respecto de un proyecto anunciado en los medios de prensa locales, hace ya casi un año, y que hasta la fecha, nada se ha vuelto a decir.

En efecto, en la oportunidad se anunció los fondos aportados por el gobierno regional, alrededor de 600 millones, para la instalación de la luz eléctrica en el sector, el que llegaría hasta el km. 38 aproximadamente. Por su parte la Municipalidad sería la encargada de realizar el proyecto.

Preguntamos ¿qué pasa con dicho proyecto? Porque hasta el momento no hemos sabido de ninguna información al respecto. Tememos ocurra lo sucedido durante la gestión del señor Mimica, que también estando los recursos para el mismo proyecto, se ocuparon para solucionar otro problema.

Demás está decir las ventajas que esto traería para los vecinos y personas en general, al igual como lo ha sido la pavimentación del camino.

Pareciera que como magallánicos, no valoramos la importancia histórica de este sector, no sólo por el Fuerte Bulnes, primer bastión de chilenidad en estos territorios, no olvidemos el primer intento de poblamiento, Rey D. Felipe, y la Colonia Suiza, entre otros.

Creemos que este proyecto, una vez terminado, favorecería el desarrollo turístico, y también posibilitaría un mayor poblamiento del sector

Señor Alcalde, nos despedimos de Ud. esperando una pronta y favorable respuesta a nuestra petición.

Atte.

VECINOS DEL SECTOR DE AGUA FRESCA